



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 200 - 1/

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota Fcea Nº 097-2002 de fecha 24 de Junio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período de un (1) año a contar del 01 de Marzo de 2002, el permiso con goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. **FERNANDO FUENTES HENRIQUEZ**, Instructor D.N. del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Arkansas, Estados Unidos.
- 2. Que la renovación de este beneficio, queda condicionada a la presentación de un informe oficial del Profesor Guía o de un Directivo Responsable del Programa de Doctorado de la Universidad de Arkansas, que acredite, que el Sr. Fuentes ha cumplido las metas establecidas para su programa y está en condiciones de rendir el "Composition Exam" y cumplir con la aprobación del plan de estudios obligatorio, durante el primer semestre del año 2003 y finalizar el Programa de Doctorado el primer semestre del año 2004.
- 3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este, o de comunicar a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Fuentes, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Administración.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Julio de 2002.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

5.1.

PEC/lmm

95-033